



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



RESOLUCIÓN No. 2017-GADM-SFD-001-EXT

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SHUSHUFINDI**

CONSIDERANDO:

- ✓ Que mediante oficio CL-TRANSLAN-28 de fecha 22 de diciembre de 2016, suscrito por el señor Robinson Manolo Carrera Martínez, representante de la Compañía de Transporte de Carga **LIVIANA AMAZÓNICA NORTE TRANSLAN S.A.**, solicita la renovación de la parada para el año 2017, ubicada en la calle Francisco de Orellana y Av. Unidad Nacional, en una área de 45,00 m², de 15,00 x 3.00 metros.
- ✓ Que, mediante Informe **N° 005-APT-GADM-SFD-2017-JDVS** del 31 enero de 2017 suscrito por el Analista de Planificación, emite su informe favorable para la **asignación de la parada única**, ubicada en la calle Orellana y Av. Unidad Nacional, con la misma área que ha sido aprobada por el Concejo mediante resolución N° 2016-GMSFD-0081 con las siguientes dimensiones : 15.00x3.00= 45.00 m². Así mismo que se recaude el valor establecido en la ordenanza de uso de vía por espacios de estacionamiento.
- ✓ Que, de conformidad al Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador en coordinación con el Art.55, literal c) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias sin perjuicio de otras que determina la ley Planificar, construir y mantener la vialidad urbana, entendiéndose como vía pública; las calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, mercados, fachadas de bienes inmuebles y todos los lugares de posible tránsito de los pobladores del cantón, de acuerdo con la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la conservación y uso de la vía pública en el cantón Shushufindi

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:

- 1.** Acoger el contenido del memorando No. 0145-GADMSFD-DPT-2017-M, suscrito por el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, mediante el cual pone a consideración del Concejo el contenido del informe No. 005-DPT-APT-GADM-SFD-2016-JDVS, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Analista de Planificación, para la autorización del uso de vía pública solicitado por la Compañía de Transporte de Carga **LIVIANA AMAZÓNICA NORTE TRANSLAN S.A.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2. Autorizar de manera provisional el uso de la vía pública a la Compañía de Transporte de Carga **LIVIANA AMAZÓNICA NORTE TRANSLAN S.A** en la siguiente parada:

PARADA UNICA: Ubicada en la calle Orellana y Av. Unidad Nacional, con una longitud de 15.00m x 3.00m, con un área total de 45.00 m², para estacionamiento de tres vehículos

3. Comunicar a la Compañía de Transporte de Carga **LIVIANA AMAZÓNICA NORTE TRANSLAN S.A.**, a fin de que proceda a cancelar en las oficinas de Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al año 2017.
4. Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación del espacio asignado, acorde a las medidas establecidas en la ficha técnica y las normas citadas en el mencionado informe, mismo que deberá ser remarcado con pintura amarillo con las letras de reservado.

Lic. Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión extraordinaria del febrero 17 de 2017

Shushufindi, 20 febrero de 2017

Lo certifico:



Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)